

13 ABR. 2016

CHILLÁN,

VISTOS estos antecedentes: la solicitud presentada por **DOÑA MARÍA ELENA SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ**, RUT: [REDACTED], de profesión **INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**, por la que se pide se le inscriba en el Registro de Expertos PROFESIONALES que lleva esta Oficina Regional Ministerial de Salud; lo dispuesto en el Art.65° de la Ley N°16.744; los artículos 8°, 9°, 10° y 11° del Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 40/69, y modificado por el Decreto Supremo N° 95/95, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Circular N°4B/4 del 25/01/96 del Ministerio de Salud Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Art. 9° del Código Sanitario; la Resolución Exenta N°520/96 de la Contraloría General de la República; Ley 19.937 sobre Autoridad Sanitaria y Gestión, D.S. N° 66/2014 del MINSAL que designo SEREMI de Salud VIII Región del Bío Bío; las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 8060 de 15 de Septiembre de 2014 de Secretaria Regional Ministerial Región del Bío Bío, en la Provincia de Ñuble; DICTO la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 001848

1.-**DOÑA MARÍA ELENA SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ**, RUT: [REDACTED], de profesión **INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**, (INSTITUTO PROFESIONAL IACC), domiciliada en San Miguel de Diguillin S/N de la comuna de **PEMUÇO**, ha quedado inscrita como **EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES** en la categoría de **PROFESIONAL** con el N° **ÑB/P- 951** en el registro que lleva esta Oficina Regional Ministerial de Salud.

2.- La presente Resolución tiene validez Nacional, remitiéndose copia al resto de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y al Ministerio de Salud.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO



[Handwritten Signature]
D. LUIS RIVERA MADARIAGA
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE
SEREMI DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO

Distribución:

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Archivo U.S.O.